

PODER A ABOGADO EN LOS TRÁMITES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Yo, Carlos Costeblanco actuando en nombre y representación de Compañía de partes y accesorios S.A.S – COMPAC SAS, con domicilio en Carrera 32A No. 6A - 25, por el presente nombra a la Dra. Mónica Wolf Wasserman, identificada con C. C. No. 51.711.267 y/o al Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identificado con C. C. No. 13.491.525, miembros de la firma WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS, con domicilio en la Carrera 7 # 113-43 Oficina 806 Torre Samsung, Bogotá D.C. - Colombia, como sus apoderados, para que actúen conjunta o separadamente al propósito de recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. En desarrollo de dicha calidad los apoderados, o los apoderados que ellos designen, podrán recabar de las autoridades administrativas, trámites, actuaciones, solicitudes y/o registros actuales y futuros, relacionados con Propiedad Industrial en Colombia a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado y en fin tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses con todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende además las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar, comprometer, sustituir en todo o en parte, revocar sustituciones y ratificar actuaciones anteriores hechas en calidad de Agentes Oficiosos.

Dado y firmado el 7 de noviembre de 2025.

(Firma) 